

CONVOCATORIA DE GRUPOS AFICIONADOS Y AMATEURS DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA, PARA FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO "CIRCUITO AFICIONADO DE LAS ARTES DE ARAGÓN" (CADA).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la convocatoria a grupos aficionados o amateurs de La Comarca de La Litera/La Llitera, que estén interesados en formar parte del catálogo "Círculo Aficionado de las Artes de Aragón" (CADA).

El Circuito aficionado de las artes de Aragón (CADA) es un circuito intercomarcal de grupos y colectivos aficionados, grupos emergentes y cultura de base en las distintas Comarcas constituidas en Aragón. Pretende el fomento de la movilidad e interconexión de los grupos, de tal forma que puedan actuar en el resto de comarcas para dar continuidad a la cultura de base y evitar la saturación que provoca que los mismos grupos actúen siempre en los mismos lugares.

Este proyecto completaría en la práctica las opciones de apoyo a la participación cultural activa sin entrar en colisión con los programas exclusivamente para profesionales que suponen la Red Aragonesa de Espacios Escénicos o el Circuito de Artes Escénicas y Musicales.

El proyecto tendría como base una estructura sencilla y dinámica, fundamentalmente la creación de un catálogo unificado con grupos de las Comarcas participantes por un lado y en programas comarcales / locales de movilidad y reciprocidad. El catálogo de oferta se difundirá en el conjunto de las Comarcas para favorecer esta movilidad. Los grupos y entidades participantes además de sus propuestas artísticas indicarían las fechas disponibles y el importe de sus gastos para la realización de la actividad (gastos de transporte y manutención, etc.).

2. DESTINATARIOS.

Serán destinatarios de la presente convocatoria los grupos aficionados y amateurs que teniendo una personalidad jurídica puedan emitir factura y cuyo domicilio social radique registrado en el ámbito territorial de cualquiera de los municipios de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Sólo en el caso de tratarse artistas unipersonales se permite la participación, por no dedicarse de forma habitual al desarrollo de la práctica artística, en cuyo caso, la facturación se realizará mediante documento que indispensable figurará la identificación fiscal y la retención del impuesto de I.R.P.F, aplicando el porcentaje establecido por la Agencia Tributaria para el presente ejercicio y se procederá a ingresar en el Tesoro Público por la entidad

contratante. En cualquier caso, su residencia habitual deberá ser cualquiera de los municipios integrantes de la Comarca de La Litera/La Llitera.

El mero hecho de formar parte del catálogo "Circuito Aficionado de las Artes de Aragón" (CADA)", no genera ningún derecho económico, lo que posibilita su posterior elección por parte de los Ayuntamientos o Comarcas aragonesas.

El Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Cultura se hará cargo de los costes económicos de la edición del catálogo general en papel y online así como de la coordinación técnica de su elaboración. Igualmente se hará cargo de proyectos y ofertas de formación y asesoramiento al servicio de los grupos y colectivos aficionados y amateurs, a través de un "banco de formación", permanente.

Quedarán excluidos los grupos artísticos integrados en los programas de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos o el Circuito de Artes Escénicas.

3. TEMÁTICAS INCLUIDAS.

Las disciplinas artísticas incluidas en el catálogo será alguna de las siguientes:

- *Teatro, (incluido animación, cuenta-cuentos, etc.).
- *Animación de calle.
- *Danza,
- *Música, (incluidos bandas, formaciones clásicas (artistas individuales o grupos), agrupaciones corales, grupos de folklore, grupos de pop o rock,.... etc.

Quedan excluidas:

- *Las cofradías de tambores o instrumentos de viento.
- *Los grupos musicales de animación de verbenas.

4. SOLICITUDES:

4.1 Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado (Anexo I) que se encuentran disponibles en la página web corporativa www.lalitera.org , o en las oficinas de la Comarca sita en C/ Lérida, 2 de Tamarite de Litera. Se presentarán en los Registros de la Comarca de La Litera/La Llitera, así como por cualquiera de las formas de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La no utilización de los modelos o su presentación manifiestamente incompleta, será causa de exclusión automática no subsanable.

4.2 El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca.

COMPENSACIÓN DE GASTOS:

Por la actuación desarrollada el grupo amateur recibirá una compensación económica, equivalente a los gastos reales derivados de la realización del espectáculo sin la finalidad de este catálogo la obtención de un beneficio, sea éste de mayor o menor entidad, puesto que en cuyo caso estaríamos hablando de un profesional. Previa presentación a la entidad que ha solicitado el espectáculo de factura si es persona jurídica, o mediante recibí si es persona física.

La estimación justificada de los conceptos por los que se repercutirá la compensación: gastos de transporte, dietas, remuneración de técnicos, alquiler de equipos..... La equiparación manifiesta de la estimación de los gastos reales por el grupo amateur con los cachets habituales de un grupo profesional de la misma disciplina será causa suficiente para la exclusión del grupo del presente catálogo, de acuerdo a criterios de evaluación de las solicitudes por del Comité de Cultura, Juventud y Deportes, y de la Comisión Intercomarcal de coordinación del programa "Circuito Aficionado de las Artes de Aragón" (CADA).

5. PERIODO.

El citado programa comprenderá desde la publicación del catálogo hasta el 31-12-2010, siendo susceptible de prórroga para ejercicios sucesivos, en cuyo caso la entidad participante comunicará a la Comarca Comunidad de La Litera/La Llitera cualquier cambio, bajo o modificación de los datos que en ella aparecen para hacerlo llegar a la oficina de coordinación del programa.

De forma que la disponibilidad de fechas de la solicitud necesariamente hará referencia al año natural, independientemente que en el 2010 el catálogo no esté disponible hasta abril - 2010.

6 ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROGRAMA.

Los municipios solicitantes de las citadas actuaciones podrán ser la totalidad de municipios de las Comarcas de Aragón (incluidos sus barrios pedáneos) o directamente las propias Comarca participantes.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GRUPOS.

Previa preselección por la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, de La Comarca de La Litera/La Llitera, las solicitudes presentadas, se remitirá a la Comisión Intercomarcal encargada de la gestión, que podrá suprimir la participación de cualquier grupo por incumplimiento de las normas de participación.

ANEXO I

FICHA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CATALOGO CADA

Nombre de la compañía-autor-grupo:

Nombre del Espectáculo:

Temática: teatro cuenta-cuentos animación danza
música coral folklore

Público al que va dirigido:

Fecha disponibilidad:

Indicar hasta qué lugar está dispuesto a desplazarse dentro del territorio de Aragón:

GASTOS TOTALES DERIVADOS DE LA ACTUACIÓN (desplazamiento, dietas, etc.):

Resumen del contenido espectáculo/actividad :

Necesidades técnicas mínimas:

Nº Personas del grupo, incluido técnicos:

Historia del grupo (max. 15 líneas):

Observaciones:

DATOS FISCALES Y DE CONTACTO

NOMBRE (indicar forma legal y/o asociativa del grupo; asoc. cultural, asoc. municipal, escuela de música, teatro, etc...):

N.I.F., DNI:

Dirección:

| | |
|--|-------------------|
| Población: | C.P.: |
| Persona de contacto: | Tlfno: |
| Mail: | Web: |
| Comarca a la que pertenece: | |
| Aportar foto del grupo formato JPG (300 p.p.p.) | |

Firmado.:

En.....a.....de.....de 2.010

DOCUMENTOS A APORTAR:

ANEXO I

Copia del CIF o DNI.